



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 19 de Setiembre de 1990.-

ORDENANZA Nº 1229

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 1223 de fecha 15/08/90 se llamó a Licitación pública Nº 025-Expte. Nº 025 para la cobertura del Seguro del Personal Comunal; y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el acto de apertura el día 06/09/90, se procedió / al análisis de las dos propuestas presentadas, adjudicándose la licitación a GENERAL PAZ COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, por resultar económicamente más favorable por cuanto establece cuotas fijas, lo que origina un monto real y definitivo contra otro incierto y variable, según consta en acta Nº 394 de fecha 12 de Setiembre de 1990- punto 2 de reunión de Comisión Comunal.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Aprobar lo actuado con relación a la Licitación Pública Nº 025-Expediente Nº 025 - año 1990.

Artículo 2º) Adjudicar a GENERAL PAZ COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS GENERALES, la cobertura del seguro de Muerte e incapacidad parcial y total, con pagos de jornales, asistencia médica-farmacéutica y responsabilidad civil del Personal Comunal: Jerarquizado, Profesionales, Miembros de / Comisión, Administrativo, Docente, Asistencial-Hospitalario, Servicios Generales, Mantenimiento y Producción, Temporario y Eventual, / por el monto total de Australes: NOVENTA Y OCHO MILLONES (A98.000.000) por un año de vigencia, abonándose dicho monto en tres cuotas fijas/ sin indexar, la primera contra entrega de póliza y la 2ª y 3ª cuotas a los 30 y 60 días respectivamente, efectuándose un reajuste semestral.

Artículo 3º) Se ordena al Departamento Contaduría a emitir la orden de Compra y / posterior pago únicamente con la presente Ordenanza, sin exigir la // presentación de factura alguna, quedando la póliza correspondiente / en Secretaría Comunal y efectuar los pagos mencionados en el artículo 2º de la presente, sin efectuar retención legal alguna, y se adjuntará a las órdenes de pagos los recibos de esa Entidad, cuyo membrete figura: Organización Bonzano-Juarez - Seguros.

...////

JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

...////Ordenanza Nº 1229/90

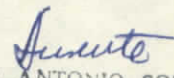
- Artículo 4º) A los efectos Contables se deberá tener en cuenta los siguientes / números de inscripción en: INGRESOS BRUTOS -Convenio Multilateral Nº 921-750100-4; IMPUESTOS INTERNOS: 2259857/0; I.V.A.: no responsable; JUBILACION: Ind. y Com. y Act. Civiles: Nº00000575; C.U.I.T.: 30-50007402-3; inscripta como Entidad de Seguros con el Nº399.
- Artículo 5º) El presente gasto será atendido en la 2º Ampliación Neta de Presupuesto año 1989 reconducido para 1990 en III-Erogaciones-Rentas Generales-1-Erogaciones Corrientes-1-2-Bienes y Servicios No Personales-Partida Nº 42 SEGUROS.
- Artículo 6º) Notifíquese lo dispuestos a los Oferentes, pase copia de la presente al Departamento Contaduría, regístrese y archívese.


JOSE MARTÍN DURÁN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARÍA VÁZQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo


GERLANDO RAMON VILLA
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO